

---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

---

## **DISPOSICIÓN UOA N° 05 /2020**

Ciudad de Buenos Aires, 17 de marzo de 2020.

### **VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por ley N° 6.285, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones AGT Nros. 334/14, 202/16, y 267/2019 y el Expediente MPT0009 5/2020 y,

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por ley N° 6285, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, atento a encontrarse previsto en el Plan Anual de Compras 2020, aprobado por Resolución AGT N° 267/2019, el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento requiere la adquisición de electrodomésticos a fin de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias del MPT, y la Señora Asesora General Tutelar, a través de la Secretaría Privada, presta conformidad para iniciar las gestiones pertinentes a tal fin.

Que, en virtud de ello, se inició el Expediente MPT0009 5/2020, por el cual tramita la Contratación Menor N° 4/2020 para la Adquisición de Electrodomésticos para las dependencias del MPT, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

Que por la Resolución CCAMP N° 53/15 se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rigen los



**Ministerio Público Tutelar**

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT N° 334/14 se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones, que conforme lo normado en la Ley N° 2095, según texto consolidado, y su reglamentación para el Ministerio Público, tiene a su cargo la gestión de las contrataciones y recae bajo su competencia el dictado del acto administrativo que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que, en ese orden, el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario Original para Cotizar, para el llamado en cuestión, y el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, aportó las especificaciones técnicas de los bienes requeridos.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación se ha establecido en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 327.850,00.-), IVA Incluido.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que regirá la presente contratación, y realizar el correspondiente llamado.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

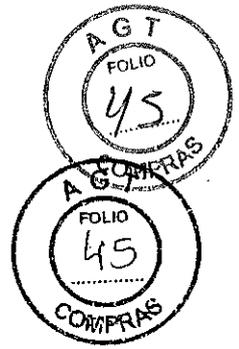
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones AGT Nros. 334/14 y 202/16,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES  
DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y el Formulario Original para Cotizar, que, como Anexos I, II y III forman parte integrante de la presente Disposición, que juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, rigen la Contratación Menor N° 4/2020, a los fines de la Adquisición de Electrodomésticos para las dependencias del Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.- Llamar a la Contratación Menor N° 4/2020, para el día 13 de abril de 2020 a las 12.00 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, para la compra de electrodomésticos para uso del Ministerio Público Tutelar, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma estimada de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$327.850,00.-), IVA Incluido.

Artículo 3.- Imputar la erogación que demande la presente contratación a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2020.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar  
Secretaría General de Coordinación Administrativa  
Unidad Operativa de Adquisiciones

Artículo 4.- Remitir las invitaciones de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 5.- Regístrese, y para las correspondientes publicaciones e invitaciones y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Dra. Verónica Levy Memari  
Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

**UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES**  
REG. N° 05/2020 T° VII F° 44-52 FECHA 17/03/2020

Certifico que la presente copia, es fiel de su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires ..... 17 de MARZO .....  
de 2020.....

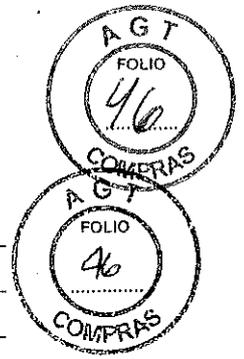
CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARÍA JUDICIAL  
DIRECCIÓN DE OFICIO LEGAL Y TÉCNICA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Paula V. Mazzucca  
Secretaría General  
Secretaría General de Coordinación Administrativa  
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

DISPOSICION UOA N° 05 /2020

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo    Ministerio Publico Tutelar  
Contratante

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACIÓN MENOR	N° 4	Ejercicio: 2020
Encuadre Legal: ARTÍCULO 38 LEY N° 2.095, TEXTO CONSOLIDADO		
Actuado: MPT0009 5/2020		
Objeto de la contratación: "Adquisición de Electrodomésticos para las Dependencias del MPT"		
Valor del Pliego: GRATUITO		

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - MESA DE ENTRADAS- Florida 15 7° Piso - CABA.	De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas hasta el 13 de abril de 2020, a las 11.59 Hs.

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Florida 15 7° Piso - CABA.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs.

Descarga de la Página Web del MPT (<http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones>), o solicitarlo por correo electrónico ([dcc-mpt@jusbaire.gov.ar](mailto:dcc-mpt@jusbaire.gov.ar)).

Los interesados que obtengan los pliegos por algunos de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a [dcc-mpt@jusbaire.gov.ar](mailto:dcc-mpt@jusbaire.gov.ar) su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 15 7° Piso - CABA	<b>13 de abril de 2020 a las 12.00 hs.</b>



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

### CLÁUSULAS PARTICULARES

**1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** La presente Contratación Menor N° 4/2020 tiene por objeto la adquisición de electrodomésticos conforme los requerimientos de distintas áreas del Ministerio Público Tutelar, de acuerdo al siguiente detalle y conforme las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo II que forma parte integrante del presente Pliego, estableciendo la obligatoriedad por parte de los oferentes de acompañar folletería e información técnica de los bienes objeto de la presente contratación.

#### Renglones a Cotizar:

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	VENTILADOR DE PIE	5
2	CAFETERA CON FILTRO	10
3	HELADERA BAJO MESADA	5
4	CALEFACTOR	10
5	HORNO MICROONDAS	5

Los bienes deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, y deberán estar perfectamente embalados para evitar roturas y/o golpes, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos. La entrega de los productos se realizará en el lugar y horario indicado por el organismo, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, personal, medios de carga y descarga, acarreo, etc.). Atento lo señalado, el Ministerio Público Tutelar de la C.A.B.A. no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

Cabe destacar que en aquellos Renglones donde se nombran marcas orientativas, son al efecto de indicar el mínimo de calidad técnica requerido.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

## **2. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES**

En los artículos del presente Pliego, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones, deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 15, piso 7°, C.A.B.A.

## **3. PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$327.850,00.-), IVA Incluido.

**4. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.** Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso de contratación y en la ejecución del contrato.

Si ello se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el declarado en el RIUPP.

**5. COMUNICACIONES.** Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los oferentes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG); y el art. 79 de la Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

## **6. PRESENTACION DE LAS OFERTAS Y FORMA DE COTIZACIÓN**

**6.1. Requisitos.** Conforme el artículo 13 del PUByCG, las ofertas económicas deben ser presentadas en sobre cerrado, escritas a máquina o manuscritas con tinta, con firma y aclaración del oferente o su representante legal en todas sus hojas; en este último caso, se deberá acompañar el Poder que acredite que el firmante de la oferta tiene poder suficiente para obligar a la empresa, debiendo estar dirigidas a la UOA del MPT, indicándose en su exterior el número de la Contratación Menor, el objeto de la contratación, el día y hora fijados para la apertura, y no deberá tener ninguna inscripción externa que identifique a la empresa ofertante. Para la oferta económica deberá utilizarse el "**Formulario Original para Cotizar**" que como **Anexo III** forma parte integrante del presente Pliego, pudiendo agregar Anexos al mismo a fin de ampliar el detalle de la cotización. El mismo deberá estar firmado en todas sus hojas.

Deberá presentarse una copia simple y sin foliar únicamente de la oferta económica.

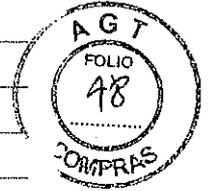
El contenido deberá estar debidamente foliado y firmado en todas sus hojas.

No se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

**6.2** La presentación deberá efectuarse en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar, sita en Florida 15, 7° piso, CABA, días hábiles de 8.30 a 16 horas, y hasta la fecha y hora fijados en el presente Pliego para la apertura de ofertas.

**6.3. Forma de cotizar.** Solo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el inc. a) del artículo 13 del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta –expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.

**6.4. Presentación de folletos.** A efectos de apreciar los modelos y la calidad de los productos cotizados, los oferentes deberán adjuntar con su oferta folletos ilustrativos e indicar claramente las marcas, modelos, país de origen y características técnicas de los mismos, los que deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de realizar requerimientos, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente pliego, como así también el de visitar el establecimiento del oferente a los efectos de apreciar la calidad de los bienes objeto de la presente contratación.

**6.5. Moneda de Cotización:** Peso -moneda de curso legal en la República Argentina-. El precio incluirá el Impuesto al Valor Agregado (artículo 10 del PBCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015) así como los valores del flete, personal, carga y descarga, acarreo y/o todo otro costo de entrega que son a cuenta y bajo la exclusiva responsabilidad del adjudicatario, ajustándose a las bases y condiciones fijadas por las presentes cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

**6.6. Efectos de la presentación.** La presentación de la oferta expresa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, en los términos previstos por la Ley 2095, texto consolidado, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

**7. MANTENIMIENTO DE OFERTA.** Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la oferente formulada con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

## **8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:**

**8.1 Carta de presentación.** Deberá acompañarse una carta de presentación firmada por el OFERENTE o su representante legal, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del PUByCG, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y todos los Anexos correspondientes, que rigen la presente contratación.

**8.2 Inscripción en el RIUPP.**



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), en algunos de los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción, como proveedor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el "Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores" (RIUPP), al momento de presentar la oferta. De acuerdo con la normativa vigente, **la inscripción deberá estar cumplida antes de la adjudicación.**

Queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente encontrarse inscripto o preinscripto en dicho Registro, previo a la emisión de la Adjudicación correspondiente.

Solamente serán consideradas aquellas ofertas que no cumplan con lo establecido previamente, siempre y cuando no hubiera proveedores inscriptos en el RIUPP en el rubro objeto de la presente contratación. Para el caso que el oferente no inscripto en el RIUPP resulte adjudicatario no podrá a volver a ser adjudicado si no se encuentra inscripto en el mencionado Registro.

**8.3 Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos:** Conforme artículo 8 del PUByCG, con vigencia actualizada.

**8.4 Certificado Fiscal para Contratar emitido por la AFIP o Constancia de Solicitud de este:** Cuando la oferta económica supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), conforme lo establecido en el artículo 12 del PUByCG.

Nota: en virtud del dictado de la Resolución General AFIP 4164 E/2017, no será necesaria la presentación del mencionado certificado, atento a que la AFIP ha implementado un nuevo sistema que suministra la información tributaria de los proveedores del Estado, a través de un servicio de intercambio de información y otro de consulta, mediante el cual se indica si el solicitante registra deuda o incumplimientos ante dicho organismo.

**8.5 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-Personas no Habilitadas para Contratar:** Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 98 de la Ley N° 2.095, texto consolidado. A tal efecto, suscribirán el formulario de Declaración Jurada de Aptitud para Contratar que integra las bases del presente llamado, el que se acompaña como Anexo del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015

**8.6 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.**

**8.7 Acreditación de Personería Jurídica:** Mediante la entrega de copia certificada ante Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o podrá presentar los originales de dicha documentación y copias simples de la misma, a los fines de ser certificadas por este Ministerio Público Tutelar.

**8.8 Nota constituyendo domicilio y datos del oferente,** conforme lo requerido en la cláusula 4 del presente pliego.

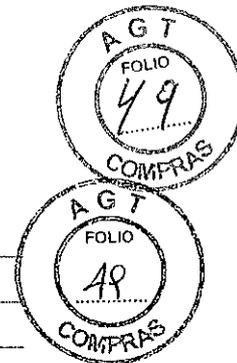
**8.9 Folletos Ilustrativos:** conforme punto 6.4 del presente pliego.

## **9. GARANTÍAS DE OFERTA Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

En virtud de lo dispuesto por el art. 103 inc. a) de la Ley 2.095 y su modificatoria, según texto consolidado, no resulta necesario presentar Garantías de Mantenimiento de Oferta ni de Cumplimiento de Contrato cuando el importe de la oferta y de la Orden de Compra – respectivamente- no superen las cien mil (100.000) unidades de compra, equivalentes a pesos tres millones (\$ 3.000.000.-), conforme artículo 27 de la Ley CABA N° 6.281.

## **10. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES**

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la UOA hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirado los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

#### **11. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.**

El acto de apertura de los sobres será público y tendrá lugar el día 13 de ABRIL de 2020, a las 12.00 hs., en la sede del MPT, sita en la calle Florida N° 15, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **12. ERRORES DE COTIZACIÓN**

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la UOA:

**12.1** Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.

**12.2** Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación.

#### **13. ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

#### **14. RECHAZO**

El MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

#### **15. PRERROGRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO**

Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del Ministerio Público Tutelar, teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley N° 2095, texto consolidado, conf. artículo 22 del PUByCG.

#### **16. ADJUDICACIÓN**

El objeto de la presente contratación será adjudicado por renglón, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, las demás características de las ofertas, y el cumplimiento de las condiciones fijadas en el Pliego Único de Bases y Condiciones



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Generales y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

El MPT se reserva el derecho inapelable de adjudicar todos los renglones a un solo oferente, cada renglón a un oferente distinto y/o dejar renglones sin adjudicar de considerarlo más conveniente a sus intereses.

Dicha Adjudicación se notificará vía correo electrónico al/los adjudicatarios/s y al resto de los oferentes dentro de los CINCO (5) días de emitido el correspondiente Acto Administrativo. Asimismo, la UOA publicará la adjudicación en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

#### **17. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO.**

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley N° 2095, texto consolidado, y artículo 24 del PUByCG.

#### **18. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfeccionará con la suscripción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario, realizada dentro del plazo de cinco (5) días de llevada a cabo la notificación de la adjudicación (artículo 25 del Anexo II- PUByCG, Res. CCAMP N° 53/2015), la que podrá ser rechazada por el adjudicatario dentro del plazo y en los términos contenidos en la normativa citada.

#### **19. PLAZO DE ENTREGA.**

El plazo de entrega de los productos será dentro de los veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la suscripción de la correspondiente Orden de Compra, conforme lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095, texto consolidado, y Resolución CCAMP N° 53/2015.

En caso de que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido deberá fundamentar los motivos, y será facultad del Ministerio Público Tutelar considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

**19.1 Lugar y Horario de Entrega:** El lugar y horario de entrega será a convenir con el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa de este Ministerio (Teléfono 5297-8078, Correo Electrónico [dpm-mpt@jusbaire.gov.ar](mailto:dpm-mpt@jusbaire.gov.ar)), con suficiente tiempo de anticipación para poder reservar el espacio físico adecuado, corriendo el flete, el personal, carga y descarga, acarreo – por ascensor o escalera-, seguros, y todo otro costo de entrega en el destino final, por cuenta del adjudicatario, de acuerdo a las indicaciones de este organismo.

**19.2. Multas por Incumplimiento:** Para el caso de incumplimiento en el plazo contractualmente pactado para la entrega de los bienes requeridos por este MPT, será de aplicación lo dispuesto por los Capítulos XI y XII de la Ley 2095, texto consolidado, su reglamentación y cc de la Resolución CCAMP N° 53/2015.

**19.3 Conformidad Definitiva.** Será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, mediante la emisión del correspondiente Parte de Recepción Definitiva, una vez efectuada la recepción de acuerdo con el punto precedente, y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

#### **20. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**

Las ampliaciones y disminuciones contempladas en este Pliego deberán ser aprobadas por el MPT o por quien éste delegue tal atribución, y se efectuarán conforme a lo previsto en el Art. 119 de la Ley N° 2095, texto consolidado, y su Reglamentación.

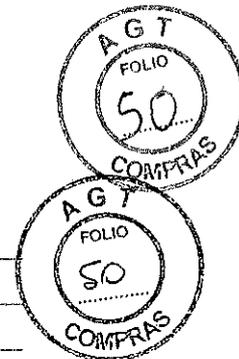


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones



## 21. RESCISION DEL CONTRATO.

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes ofertados, objeto de la presente licitación, como así también por las causales previstas en los arts. N° 124, 130, 131, 132, 133 y 134.

## 22. FORMA DE PAGO.

Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura, conforme el artículo 29 en el PUByCG, ante el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Florida 15, 7° piso CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación. El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y las normas vigentes. La factura debe ser emitida a nombre del **Ministerio Público de la C.A.B.A.**, Combate de los Pozos N° 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento; y serán presentadas en original en el Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, sita en Florida 15, 7°Piso, CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

Junto con la presentación de facturas deberá acompañarse, conf. artículo 28 del PUByCG:

- a) Original del Parte de Recepción Definitiva;
- b) Fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente
- c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

**23. INTERPRETACIÓN.** Todos los documentos que integran la contratación son considerados como recíprocamente explicativos. En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, se atenderá lo dispuesto en el apartado "Orden de Prelación" del artículo 25 del PUByCG.

**Nota:** La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (Artículo 38 y cc de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación).



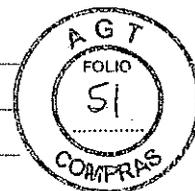
**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

*Verónica Levy Memun*  
Jefe del Dpto. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de  
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires ..... 17 ..... de MARZO .....  
de 2014.....

CECILIA DE VILLAFRANCA  
SECRETARÍA JUDICIAL  
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA  
MINISTERIO PÚBLICO TITULAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

DISPOSICIÓN UOA N° 05 /2020 – ANEXO II

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR RENGLÓN:**

**Renglón N°1: VENTILADOR DE PIE**  
**CANTIDAD CINCO (5) UNIDADES**

Todos los ventiladores ofertados deben cumplir con las siguientes características:

- Base metálica circular con altura máxima 1,80 cm.
- Aspas plásticas o metal liviano de 3 a 5.
- Diámetro 35 cm mínimo y 55 cm máximo.
- 3 a 5 velocidades de funcionamiento.
- Rejilla de metal protectora.
- Tensión de línea 220 volts.
- Potencia de consumo entre 50 Watts y 100 Watts.
- Cable de conexión con ficha macho de 10 amperes.
- Garantía de calidad mínima 3 meses.

**Renglón N°2: CAFETERA CON FILTRO**  
**CANTIDAD: DIEZ (10) UNIDADES**

Todas las cafeteras ofertadas deberán cumplir con las siguientes características:

- Tipo de Filtro.
- Tensión 220 Volts.
- Jarra de vidrio o metal.
- Capacidad 1,25 litros aprox. (tolerancia +/- 10%)
- Filtro de café incorporado desmontable y lavable de alto rendimiento.
- Sistema de antigoteo.
- Corte automático de temperatura para evitar el quemado del café.
- Depósito de agua con nivel de tazas.
- Color externo blanco, negro, marfil o metálico.
- Potencia de consumo máximo 1100 Watts.
- Garantía de calidad mínima 6 meses.
- Marcas orientativas: ATMA – PHILLIPS – LILIANA

**Renglón N°3: HELADERAS BAJO MESADA**  
**CANTIDAD: CINCO (5) UNIDADES**

Todas las heladeras bajo mesada solicitadas en el presente renglón deberán reunir las siguientes características:



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

- Volumen mínimo 80 litros y un máximo de 120 litros.
- Eficacia energética tipo A.
- Estantes regulables de metal.
- Cajón para verduras.
- Anaquel porta botellas.
- Luz interior.
- Tensión de alimentación 220 volts.
- Termostato de regulación de frío variable.
- Color exterior blanco, marfil o cromo.
- Bandeja de deshielo.
- Garantía de calidad mínima 12 meses.
- Marcas orientativas: MABE – WHIRLPOOL – PATRICK

**Renglón N°4: CALEFACTOR**

**CANTIDAD: DIEZ (10) UNIDADES**

Todos los calefactores ofertados deben cumplir con las siguientes características:

- Tipo vitroconvector.
- Dos niveles o mas de temperatura
- Tensión de línea 220 volts.
- Potencia variable 600 Watts mínima – 1500 a 2000 Watts máxima.
- Panel de vidrio Hot con Pie de apoyo o amure de pared.
- Frente de vidrio termotemplado.
- Termostato regulable a climatización deseada.
- Corte de seguridad por caída o sobrecalentamiento.
- Garantía de calidad mínima 6 meses.

**Renglón N°5: HORNO MICROONDAS**

**CANTIDAD: CINCO (5) UNIDADES**

Todos los hornos microondas solicitados en el presente renglón deberán reunir las siguientes características:

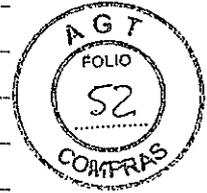
- Capacidad aproximada 20litros/ 700w/800w.
- Digital
- Plato giratorio
- Selector de potencia 3 niveles o mas y 8 niveles de cocción
- Medidas aproximadas Alto: 25cm, Ancho: 45cm y Profundidad: 36cm
- Tensión de línea 220 volts./50hz

*[Firma]*  
Dña. Verónica Levy Mamur  
Dpto. del Bto. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Fiscal - C.A. S.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de  
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires 12 de MARZO  
de 2020

SECRETARÍA DE VILLAFRANCA  
SECRETARÍA JUDICIAL  
DIRECCIÓN DE ESPACIO LEGAL Y TÉCNICA  
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
CALLE ALCAZAR DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

DISPOSICION UOA N° 05 /2020

ANEXO III

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Menor N° 4/2020 – "Adquisición de Electrodomésticos para las dependencias del MPT"

Apertura de Ofertas: 13 de ABRIL de 2020, a las 12.00 horas

Oferente: \_\_\_\_\_  
C.U.I.T.: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	VENTILADOR DE PIE	5	\$	\$
2	CAFETERA CON FILTRO	10	\$	\$
3	HELADERA BAJO MESADA	5	\$	\$
4	CALEFACTOR	10	\$	\$
5	HORNO MICROONDAS	5	\$	\$
TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO) .....				\$

TOTAL OFERTADO (en letras, IVA INCLUIDO): PESOS.....

• Plazo de Mantenimiento de Oferta: .....

(Cláusula 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

• Plazo de Entrega: .....



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

(Cláusula 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

- **Forma de Pago:** .....

(Cláusula 22 del Pliego de Condiciones Particulares)

**OBSERVACIONES:** .....

.....  
.....

**IMPORTANTE:**

- Los bienes cotizados deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad, y de conformidad con las Especificaciones Técnicas correspondientes
- A los fines de apreciar la calidad, deberán presentar folletos/fotos e informar el origen, marca, modelo, garantías de funcionamiento y características de los productos ofertados en la presente oferta económica.
- La presente oferta económica deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente.
- Deberá presentarse una copia simple y sin foliar del presente Formulario con la oferta económica.
- La presente cotización económica deberá incluir todos los impuestos vigentes, gastos de entrega en CABA, medios de carga y descarga, acarreo -incluyendo carga por escalera y/o ascensor-, y todo otro gasto para cumplimentar la provisión en los términos acordados en el objeto contractual, ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas. No se aceptarán cargos extras a los cotizados originalmente.

**Lugar y Fecha:** .....

X \_\_\_\_\_

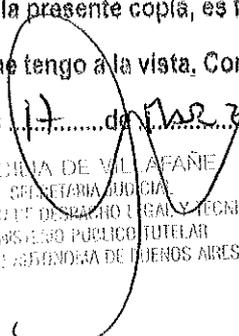
**Firma y Sello**

(del oferente, apoderado o representante legal)

  
Dra. Verónica Levy Memun  
Jefa del División Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de  
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires ..... de .....  
de 2020

  
SECRETARÍA DE VILLAFRANCA  
SECRETARÍA JUDICIAL  
OFICINA DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES